

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (Art.28 LCSP)

1. TIPO DE CONTRATO:

1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO(Art. 99 LCSP)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORIZACIÓN DEPORTIVA Y DE ENFERMERÍA PARA EL SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA..

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NATURALEZA Y LAS NECESIDADES A SATISFACER (Art.28.1)

El Servicio de Personal de Monitores Deportivos constituye un elemento básico para el normal funcionamiento del Gimnasio de la Universidad de Huelva, con la contratación de personal cualificado para esta función, del que se carece en la actual plantilla del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas (SAFD). Además, permite el incremento de la oferta de actividades relacionadas con esta cualificación (GAP, TRX, Entrenamiento Funcional,...).

Por otra parte, el Servicio de Enfermería constituye una necesidad al objeto de atender las habituales incidencias que suceden en las instalaciones deportivas de la Universidad de Huelva como consecuencia de las numerosas actividades físico-deportivas que tienen lugar diariamente tanto a nivel docente, como las propias actividades que organiza el SAFD, junto con los cursos de formación, competiciones y eventos deportivos.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS (Art.116.4 f)

La Universidad de Huelva no dispone de personal cualificado para el desempeño de los Servicios que se requieren por lo que se necesita recurrir a servicios prestados por una empresa externa que satisfaga las necesidades de la comunidad universitaria.

1.4. DIVISIÓN EN LOTES (Art. 99.3) Sí No Nº de lotes:

Justificación en caso de inexistencia de Lotes:

Aún cuando puedan diferenciarse las dos prestaciones básicas del servicio (monitorización deportiva y enfermería), la correcta ejecución y operatividad del contrato requieren que el servicio sea prestado por una única persona adjudicataria.

1.5. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: Sí No

Fuente de Financiación Europea:

- Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ayuda a la Recuperación para la cohesión y los territorios de Europa.
- Fondo Europeo Agrícola del Desarrollo Rural.
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.
- Fondo Social Europeo Plus.
- Otros Fondos Europeos

Programas UE-Localizador:

1.6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Art.100)

IMPORTE (I.V.A. excluido): 47.751,59 €
I.V.A.: 21%: 10.027,83 €
IMPORTE TOTAL (I.V.A incluido): 57.779,49 €

1.7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art.101 y 116.4 d)

47.751,59 €

Código Seguro De Verificación	qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A=	Página	1/3





1.8. ANUALIDADES:

Año	Aplicaciones presupuestarias	Importe
2024	800012 422-D.227.06	22.771,89 €
2025	800012 422-D.227.06	35.007,53 €

1.9. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO:

Se han realizado los cálculos correspondientes en base a los precios de mercado del sector (V convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasios).

ESTIMACIÓN COSTE DEL CONTRATO	
COSTES DIRECTOS	
Coste personal	40.127,39 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	40.127,39 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales 13%	5.216,56 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	5.216,56 €
Beneficio Industrial 6%	
	2.407,64 €
Coste Neto	47.751,59 €
IVA 21%	10.027,83 €
TOTAL COSTE	57.779,42 €

1.10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO (Art.62.1)

Denominación: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

1.11. UNIDAD GESTORA

OFICINA CONTABLE: SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS/CÓDIGO: GE0003982

ÓRGANO GESTOR: UNIVERSIDAD DE HUELVA/CÓDIGO: U04900001

UNIDAD TRAMITADORA: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS GE0003992

ÓRGANO PROPONENTE: 80.00.12

2. EJECUCIÓN:

2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art.62.1.2)

Nombre: JAVIER ANTONIO TAMAYO FAJARDO	Centro/Dpto.: VIC.PSU
Teléfono: 959219763/66	Correo-e: deportes@uhu.es

2.2. RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

Nombre: JOAQUINA CASTILLO ALGARRA	Centro/Dpto.: VIC.PSU
Teléfono: 959219763/66	Correo-e: deportes@uhu.es

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 16/09/24 al 13/06/25

Posibilidad de Prórroga: Sí No Duración Prórroga:

Código Seguro De Verificación	qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificarfirma.uhu.es/verificarfirma/code/qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A=	Página	2/3





3.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se deberá indicar la propuesta de criterios de adjudicación a valorar y la puntuación que se otorga a cada criterio.

Los criterios de adjudicación pueden ser cualitativos (juicio de valor) o cuantitativos (fórmulas matemáticas).

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

1.1. Proposición económica:

Hasta 100 puntos

Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \frac{100 \times \text{oferta mínima}}{\text{Oferta del licitador}}$$

4.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

En el apartado primero del art. 202 de la LCSP se indica que será obligatorio el establecimiento de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las siguientes (siempre deben estar vinculadas al objeto del contrato, asimismo deberá ser motivado indicándose las prestaciones a realizar, así como la forma de acreditación del cumplimiento de las condiciones):

De tipo social con alguna de las siguientes finalidades: (Indíquese las que procedan)

Favorecer la formación en el lugar de trabajo;

- Acreditando la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como el lugar y fecha de celebración.

En Huelva, en la fecha de la firma digital.

La Rectora,

María Antonia Peña Guerrero.

Código Seguro De Verificación	qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A==	Fecha	04/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/qhtqKzuVp01GuD0ybKdb6A= =	Página	3/3

